

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 4. Año 107. 10 de septiembre de 2024

CONVOCATORIA A LAS Y LOS CIUDADANOS CONCESIONARIOS DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL EDIFICIO "GENERAL RAMÓN CORONA" DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



La Ciudad que  
**quiero**



La Ciudad que  
**quiero**





**L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
*Presidente Municipal Interino de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**José de Jesús Contreras Cerrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**

Janelli Vallín Garibaldi  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle  
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**

Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2024

## Índice

CONVOCATORIA A LAS Y LOS CIUDADANOS  
CONCESIONARIOS DE LOS LOCALES COMERCIALES  
DEL EDIFICIO "GENERAL RAMÓN CORONA" DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A  
PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE  
ADMINISTRACIÓN.....3



El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara a través de la dirección de Mercados y Centrales de Abastos, en colaboración con la dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza con fundamento en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 196 Quinquies, fracción X, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como el artículo 48, numeral 1, fracción V del Reglamento del Edificio "General Ramón Corona" del Municipio de Guadalajara, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A las y los ciudadanos concesionarios de los locales comerciales del Edificio "General Ramón Corona" del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a participar en la conformación del Comité de Administración, mediante la presentación de postulaciones, la cual se sujeta a las siguientes:

### BASES

**1.** El Comité de Administración garantizará el ejercicio de los derechos de las y los locatarios establecidos en el Reglamento del Edificio "General Ramón Corona" del Municipio de Guadalajara además de regular las actividades de las y los usuarios, así como la organización y el buen funcionamiento del mismo.

**2.** El comité de administración será integrado por cuatro representantes de los concesionarios, uno por cada nivel destinado a los locales comerciales y otro para la zona de los locales de la planta baja parte exterior del edificio, que serán elegidos por la mayoría de los locatarios del nivel correspondiente, mediante el método de elección, todo lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 48 del Reglamento del Edificio General Ramon Corona. (De acuerdo al Reglamento del Edificio Ramón Corona, art. 48, numeral 2, los titulares podrán designar a su respectivo suplente/ art 55 fracción II) deberán presentar los mismos requisitos

**3.** Los requisitos para poder ser postulante a formar parte del comité de administración y poder participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- I.** Ser ciudadana mexicana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** Comprometerse por escrito a cumplir con las funciones que les sean encomendadas;
- III.** No estar activo en el servicio público;
- IV.** No haber ocupado cargos públicos en los últimos dos años, ni haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años, ambos previos a la fecha de la convocatoria para la designación del comité;
- V.** Tener vocación de servicio para trabajar sin remuneración, con el objetivo de contribuir en el mejoramiento de dicho edificio;
- VI.** Que cuenten con criterio amplio y carácter sólido e independiente
- VII.** No haber sido condenado por delito doloso;
- VIII.** Contar con sus pagos puntuales de licencia de giro y/o uso de suelo, así como de sus aportaciones y contribuciones; (Reglamento edificio Mercado Corona, Artículo 24, numeral 1, fracción V)

**4.** La acreditación de los requisitos señalados en el punto anterior se llevará a cabo de la siguiente manera:

**1.-** Para acreditar los requisitos de elegibilidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48, numeral 1, fracción V del Reglamento del Edificio "General Ramón Corona" del Municipio de Guadalajara, las y los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- a)** Original y copia de credencial de elector con vigente y/o pasaporte mexicano vigente.
- b)** Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, de comprometerse a cumplir con las funciones que les sean encomendadas, así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en las fracciones/los numerales "III" y "IV" de la base tercera;
- c)** Original de la constancia de no antecedentes penales expedida

por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, vigente, para acreditar el requisito señalado en la fracción/el numeral "VII" de la base tercera.

**2.** Además, de los documentos anteriores, las y los aspirantes deberán acompañar:

a) Copia de la licencia del giro local comercial/ uso de suelo así como copia del documento/carta de no adeudo donde acredite el pago puntual de las contribuciones, requisitos señalados en las fracciones/los numerales "VIII" y "X" de la base tercera (Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales Art. 14, numeral 1, fracción I, art. y Reglamento de mercados y centrales de abasto de GDL art. 5)

**5.** Registro de aspirantes y verificación de requisitos:

**1.** Los documentos a que hace referencia la base anterior, se entregarán de manera personal del día 10 al 12 de septiembre del año 2024, de las 10:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Mercados y Centrales de Abastos en el Municipio de Guadalajara, ubicadas sobre la calle Nicolás Regules número 63.

### Procedimiento de elección

**1.** La Dirección de Mercados y Centrales de Abastos integrará los expedientes de las y los aspirantes, validando la información y elaborando una relación de aquellas postulaciones que resulten procedentes, enviando dicha relación a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, al día hábil siguiente de fenecido el término de entrega de documentación.

**2.** Una vez realizado lo anterior, la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza deberá organizar el ejercicio de elección para ocupar los cuatro representantes de los locatarios, uno por cada nivel destinado a locales comerciales y otro para la zona de los locales de la planta baja parte exterior del Edificio, mismo que deberá llevarse a cabo el día 23 de septiembre recibiendo votaciones de 16:00 a 18:00 horas, por medio de urnas electrónicas con las cuales se emitirán los votos de forma eficaz y transparente. Para poder ejercer el voto deberá presentar credencial oficial con foto y que acredite ser concesionario titular del mercado.

Para efectos del párrafo anterior, los postulantes gozaran de un periodo de campaña comprendido entre el día 17 de septiembre desde las 09:00 hrs. y hasta el día 20 de septiembre a las 19:00 hrs. pudiendo dar a conocer sus propuestas entre los locatarios de su respectivo piso de manera personal.

**3.** Una vez concretado el ejercicio de elección la dirección de mercados notificara personalmente a los cuatro representantes de los locatarios que hayan sido electos.

**4.** Las y los candidatos que resulten electos deberán rendir protesta ante la comisión edilicia de Mercados y Centrales de Abastos.

### Asuntos no previstos

**1.** Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Mercados y Centrales de Abastos o por la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, lo anterior atendiendo la etapa en que se encuentre el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

### Aviso de Privacidad

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria, debe cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>

### Publicación

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara, en el portal web institucional del Municipio y de manera física en las inmediaciones del "Edificio General Ramon Corona"



La Ciudad que  
quiero

